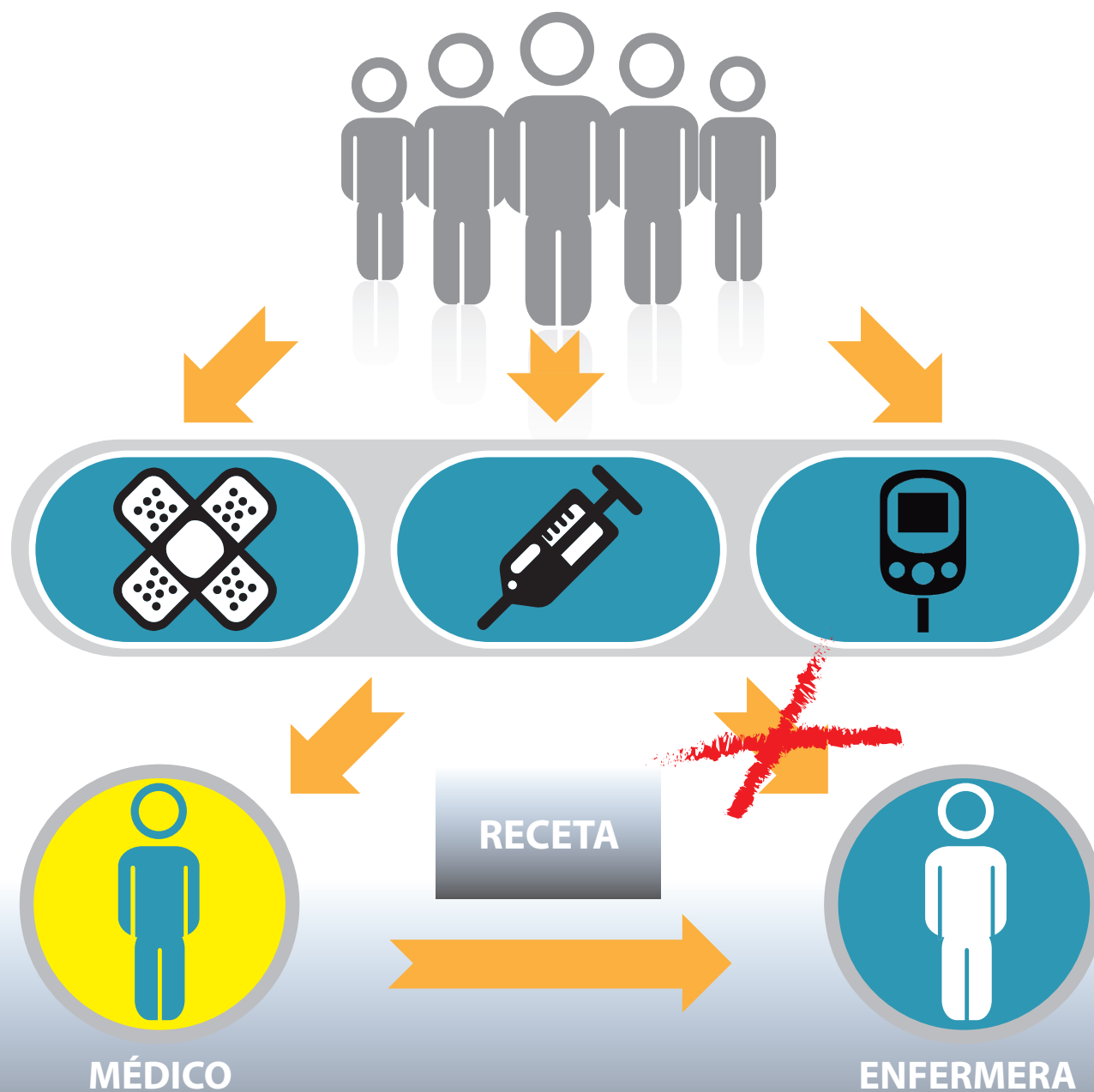


DE INTERÉS PARA LOS USUARIOS sobre medicamentos sujetos a prescripción



- ▶ Desde el pasado mes de diciembre, la ley nos prohíbe a los enfermeros/as realizar usar o indicar medicamentos sujetos a prescripción médica (vacunas, apósitos medicamentosos, cremas con antibióticos, pomadas, etc.) ni productos sanitarios como las tiras reactivas.
- ▶ Para que podamos administrar estos productos los pacientes deben pedir cita con su médico y solicitar su indicación expresa por escrito.
- ▶ Los profesionales de enfermería queremos y estamos capacitados para seguir realizando esas actuaciones como hemos hecho siempre, pero la nueva normativa nos lo impide.
- ▶ Pedimos disculpas por las molestias que pueda ocasionar esta normativa con la que no estamos de acuerdo.



MESA de la
Profesión Enfermera